



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – RCE
Demandante	Ruby Hernández Galeano
Demandados	Tax Individual S.A. Zurich Seguros Colombia S.A. Mario de Jesús Yepes Arenas
Radicado	05001 40 03 010 2022 00701 00
Asunto	Inadmite.

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda verbal con el fin de que en el término de **cinco (05) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos so pena de rechazo:

1. Expresará los hechos que sirven de fundamento a la demanda con precisión y claridad, puntualmente:
 - 1.1. **Hecho primero.** Desarrollará las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del accidente que origina la demanda.
 - 1.2. **Hecho cuarto.** Indicará clara y expresamente los daños sufridos por el vehículo de placa TPY050.
 - 1.3. **Hecho quinto.** Manifestará expresamente el lapso en que estuvo inmovilizado el vehículo de placa TPY050.
 - 1.4. **Hecho séptimo.** Ampliará las reparaciones que aduce se le realizaron al vehículo de placa TPY050
2. Adecuará la pretensión segunda condenatoria en el sentido de aclarar si el demandado Mario de Jesús Yepes Arenas se vincula como propietario o conductor.
3. Aportará nuevamente los documentos relacionados como pruebas y anexos en el escrito de demanda, particularmente el poder para obrar, toda vez que el archivo que presuntamente contiene tales documentos no permite su visualización.

4. Integrará en un solo escrito la demanda con los requisitos anotados.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d15d5409d2f686d0bf10ff8863049886fef946d52579187aeef117b2bc1277**

Documento generado en 23/08/2022 11:11:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>